



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
NORMA VILLABLANCA ARAVENA**

DECRETO ALCALDICIO N° 377

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto (E) N° 306 del 03.03.2011, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba contrato a contar del 01.03.2011 con carácter indefinido.
- b).- Decreto N°9.435 del 29.11.2022, que despidió a doña Norma Soledad Villablanca Aravena por art. 161 del Código del Trabajo.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 30.12.2022, de Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, Run N° [REDACTED], como Educadora de Párvulos en el Jardín Ríos del Sur 2 de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención JUNJI
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / RBF / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



18 ENE 2023



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Cédula de Identidad N°13.131.545-7, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, quien se ha desempeñado desde el **15.04.2009** hasta **31.12.2022**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur 2 de la Comuna Chillan Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA** por la causal contemplada en **ARTICULO N°161 INCISO PRIMERO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **NECESIDADES DE LA EMPRESA**.

TERCERO. - Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 12.896.182.- (doce millones ochocientos noventa y seis mil, ciento ochenta y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Indemnización por años (11 años)	\$ 13.567.785. -
2. (+) Feriado Legal art. 42 Ley 21.109	\$ 1.233.435. -
3. (-) Aporte Empleador Seguro de Cesantía	\$ -1.905.038.-

Total finiquito \$12.896.182.-

El monto de **\$12.896.182.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N°9003448 de fecha 30.12.2022, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme JUNJI.

CUARTO. - Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Soledad Villablanca
NORMA SOLEDAD VILLABLANCA ARAVENA
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)